

## **TITULARES**

Hoy, en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

## Rodríguez afirma que "es de justicia y equidad" que los funcionarios públicos con niños con enfermedad grave tengan su permiso retribuido

- La diputada del GPP Patricia Rodríguez recuerda que nuestro ordenamiento jurídico contempla un permiso retribuido por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, consistente en una reducción de jornada de al menos el 50% a la que pueden acogerse progenitores o permanentes o guardadores con fines de adopción
- "La realidad plantea serios obstáculos en el caso de los empleados públicos al no existir un marco uniforme que establezca unos criterios comunes", explica
- "Ahora cada administración a la que pertenece el empleado público hace su propia interpretación, lo que da lugar a una disparidad inadecuada de regulaciones, lo que produce una desigualdad entre personas cuando el hecho causante es el mismo: tener un hijo con enfermedad grave", apunta
- "Señorías no es de recibo que el derecho a cuidar a un hijo o hija con una enfermedad grave sea distinto si los padres son empleados públicos o asalariados o autónomos", sentencia
- Las AAPP deben dar ejemplo y abogar por una gestión humanizada de los permisos, reconociendo la importancia de apoyar a los cuidadores en su labor y evitar su estigmatización social, considerando la salud mental del empleado público y el impacto emocional del cuidado a largo plazo de un menor con enfermedad grave", asegura
- Esto y no la amnistía ni el reconocimiento por parte de Sánchez del Estado Palestino es lo que nos piden las familias españolas que tienen menores con enfermedades graves a cargo y son empleados públicos, concluye

